



Resolución de Secretaría General

N° 017 - 2016-INGEMMET/SG

Lima, - 4 ABR. 2016

VISTOS:

El Expediente de Contratación N° 014-2016, de fecha 28 de marzo de 2016, aprobado por la Oficina de Administración; el Informe N° 365-2016-INGEMMET/OA-UL, de fecha 23 de marzo de 2016, de la Unidad de Logística; el Memorando N° 092-2016-INGEMMET/SG-OPP, de fecha 23 de marzo de 2016, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 382-2016-INGEMMET/OA-UL, de fecha 28 de marzo de 2016, de la Unidad de Logística, en donde se formula la propuesta del Comité de Selección; y, el Memorandum N° 206-2016-INGEMMET/SG, de fecha 29 de marzo de 2016, de la Secretaría General en donde se designa al Comité de Selección; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la entidad para el año 2016, aprobado por Resolución de Presidencia N° 007-2016-INGEMMET/PCD, de fecha 22 de enero de 2016, modificada por Resolución de Presidencia N° 038-2016-INGEMMET/PCD, de fecha 16 de marzo de 2016, y Resolución de Presidencia N° 040-2016-INGEMMET/PCD, de fecha 23 de marzo de 2016, se tiene previsto el siguiente procedimiento de selección:

N° Referencia en el PAC 2016	Tipo de Procedimiento	Objeto
14	AS	"Adquisición de Vehículo Aéreo No Tripulado - Drone"

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 025-2016-INGEMMET/PCD, de fecha 26 de febrero de 2016, se faculta al Secretario General la: "Designación y remoción de los integrantes de los Comités de Selección encargados de los procedimientos de selección denominados Licitación Pública, Concurso Público y Selección de Consultores Individuales y del procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada, si lo considera necesario";

Que, mediante Informe N° 365-2016-INGEMMET/OA-UL, de fecha 23 de marzo de 2016, la Unidad de Logística solicitó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Certificación de Disponibilidad Presupuestal para el gasto de la "Adquisición de Vehículo Aéreo No Tripulado - Drone";

Que, mediante Informe N° 092-2016-INGEMMET/SG-OPP, de fecha 23 de marzo de 2016, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgó Certificación de Disponibilidad Presupuestal para el año fiscal 2016, para la "Adquisición de Vehículo Aéreo No Tripulado - Drone"; PAC 2016, Ítem N° 14, por un monto de S/ 126,891.00 soles;

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité de Selección, indicando los nombres completos y la designación del presidente y su suplente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente. El Comité de Selección que deberá conducir el procedimiento, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases, la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el procedimiento de selección;

Que, el Comité de Selección realizará de forma obligatoria un análisis minucioso de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con las Bases, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; debiendo constar en acta todo acuerdo que adopte de conformidad al artículo 45° del citado Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, cuando tome conocimiento que en las propuestas obra un documento sobre cuya veracidad o exactitud exista duda razonable, informará al órgano encargado de las contrataciones para que efectúe la inmediata fiscalización;

Que, de conformidad con los dispositivos señalados, corresponde al Titular de la entidad o a quien éste hubiere delegado esta atribución, designar por escrito a los integrantes del Comité de Selección, el que estará conformado por tres (3) miembros titulares y sus suplentes;

Que, mediante Informe N° 382-2016-INGEMMET/OA-UL de fecha 28 de marzo de 2016 la Unidad de Logística, en cumplimiento al literal a) del artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 025-2016-INGEMMET/PCD, efectúa la propuesta de los integrantes del Comité de Selección para llevar a cabo el Procedimiento de Adjudicación Simplificada AS N°006-2016 – “Adquisición de Vehículo Aéreo No Tripulado - Drone”, los mismos que cumplen con los requisitos señalados en el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Que, mediante Memorándum de Secretaría General N° 206-2016-INGEMMET/SG de fecha 29 de marzo de 2016, la Secretaría General designó al Comité de Selección encargado de llevar a cabo, el procedimiento de la Adjudicación Simplificada - AS N° 006-2016 “Adquisición de Vehículo Aéreo No Tripulado - Drone”;

Con el visto bueno de las Oficinas de Administración, de Asesoría Jurídica, y de la Unidad de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Comité de Selección encargado de llevar a cabo, el Procedimiento Adquisición Simplificada AS N° 006-2016 “Adquisición de Vehículo Aéreo No Tripulado - Drone”, el que estará integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares

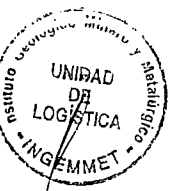
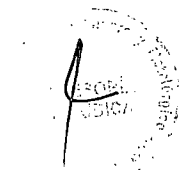
Juan Arbildo Paredes (Presidente)
Lizeth Josefa Castro Miranda
Ronald Concha Niño de Guzmán

Miembros Suplentes

Antonio Abad Ortiz Huilcaya
Cynthia Rocío Hidalgo Panduro
Briant García Fernández Baca

Artículo 2°.- El Comité de Selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad, conforme a Ley.

Artículo 3°.- El Comité de Selección realizará en forma obligatoria un análisis minucioso de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con las Bases, Ley





de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y cuando tome conocimiento que en alguna de ellas obra un documento sobre cuya veracidad o exactitud exista duda razonable, informará al órgano encargado de las contrataciones para que efectúe la inmediata fiscalización. Ello no suspenderá, en ningún caso, la continuidad del procedimiento de selección.

Artículo 4º.- Transcribir la presente resolución a los interesados, entregándose de manera conjunta al Presidente del Comité de Selección el expediente de contratación aprobado y la información técnica y económica que pudiera servirle para cumplir con su función.

Artículo 5º.- Una vez recibida la documentación señalada en el artículo anterior, el Presidente del Comité de Selección, a más tardar al día siguiente hábil de recibida, deberá convocar a los demás miembros para la instalación respectiva.

Artículo 6º.- A más tardar al quinto día hábil siguiente de la instalación del Comité de Selección, deberá elevar a la autoridad competente el proyecto de Bases para su aprobación, salvo que existan consultas a los alcances de la información proporcionada en el expediente de contratación o sugerencias que requieran modificación del mismo.



DISTRIBUCIÓN:
 Interesados
 Legajo Personal

Regístrese y comuníquese.



[Signature]
 ECON. CESAR RUBIO MORI
 Secretario General
 INGEMMET



CARGO

INGEMMET
Oficina de Asesoría Jurídica
RECIBIDO
12 ABR. 2016
REGISTRO FIRMA
9.50

Sector Energía y Minas

INGEMMET

Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

INGEMMET
Dirección de Geología, Minería y Riesgo Geológico
RECIBIDO
13 ABR. 2016
REGISTRO FIRMA

FE DE ERRATAS N° 02-2016-INGEMMET/SG

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 017-2016-INGEMMET/SG

Mediante Informe N° 134-2016-INGEMMET/SG-OAJ, de fecha 11 de abril de 2016, la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda se formule Fe de Erratas a la Resolución de Secretaría General N° 017-2016-INGEMMET/SG de fecha 04 de abril de 2016, que designó al Comité de Selección encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada – AS N° 006-2016 “Adquisición de Vehículo Aéreo No Tripulado – Drone”, la cual procede a subsanarse a continuación:

1. PARTE CONSIDERATIVA: NOVENO PARRAFO

DICE:

“Que,..., se designó al Comité de Selección encargado de llevar a cabo,...”

DEBE DECIR:

“Que,..., se dispone al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo designándose al Comité de Selección encargado de llevar a cabo,...”

1. PARTE RESOLUTIVA: ARTICULO 1°

DICE:

“**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** al Comité de Selección encargado de llevar a cabo, el Procedimiento Adquisición Simplificada AS N° 006-2016 “Adquisición de Vehículo Aéreo No Tripulado – Drone”, el que estará integrado de la siguiente manera:...”

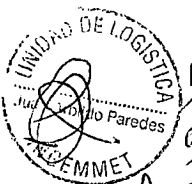
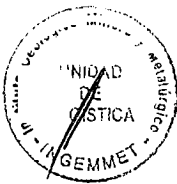
DEBE DECIR:

“**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** al Comité de Selección encargado de llevar a cabo el Procedimiento de Selección denominado Adjudicación Simplificada AS N° 006-2016 “Adquisición de Vehículo Aéreo No Tripulado – Drone”, el que estará integrado de la siguiente manera:...”

Regístrese y Comuníquese a las Oficinas de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Unidad de Logística; así como, a los interesados y al Órgano de Control Institucional, para los fines pertinentes.

Lima, 11 de abril de 2016.

Econ. CESAR RUBIO MORI
Secretario General
INGEMMET



INGEMMET
Oficina de Asesoría Jurídica
RECIBIDO
12 ABR. 2016
FIRMA HORA
14 4:16

INGEMMET
UNIDAD DE PERSONAL
12 ABR. 2016
RECIBIDO
FIRMA HORA
10:22



12/09

Jaila 04:20

12/36
12/4/16